



1

EN LA VILLA DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN LA "SALA DE CABILDOS", RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; LOS CIUDADANOS LICENCIADO EN DERECHO JESÚS MONROY MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MAESTRA BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA, TERCER REGIDOR; PROFESOR JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS, CUARTO REGIDOR; CIUDADANA ROGELIA GIL VELASCO, QUINTO REGIDOR; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; LICENCIADO EN CONTADURÍA JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANO JAIME BARRIOS GUADARRAMA, OCTAVO REGIDOR; CIUDADANO MARGARITO GARCÍA MORENO, NOVENO REGIDOR; CIUDADANO SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ, DÉCIMO REGIDOR; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉX., PERÍODO 2013 - 2015, ASISTIDOS FORMALMENTE DE IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE MANDO ÚNICO MEDIANTE LA POLICÍA ESTATAL COORDINADA, A CELEBRAR CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013.
- 4.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LAS OBRAS A REALIZAR CON EL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.
- 5.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



6.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

7.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES OPDAP, IMCUFIDEJ, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE A PRESENTAR CADA UNO DE LOS PUNTOS:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 39 PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 77 FRACCIÓN XXXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN II Y 21BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 05/II-SE/2012 DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DONDE CONSIDERA LA NECESIDAD DE ALINEAR LAS FUNCIONES DE LAS POLICÍAS DE LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO, CONFORMANDO UNA COMISIÓN CON INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE MANDO ÚNICO, POR LO QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL MISMO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE MANDO ÚNICO MEDIANTE LA POLICÍA ESTATAL COORDINADA, A CELEBRAR CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNO DE LOS PROPÓSITOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ES EJERCER UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, CERCANO A



LA COMUNIDAD Y CON SENTIDO HUMANO, QUE GARANTICE EL ESTADO DE DERECHO EN UN MARCO DE LEGALIDAD Y JUSTICIA, QUE AL AMPARO DE LOS MÁS ALTOS VALORES ÉTICOS Y EL TRABAJO CORRESPONSABLE, IMPULSE DECIDIDAMENTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OFREZCA SERVICIOS DE CALIDAD PARA ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JOCOTITLENSES.

EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REGULAN LOS ACTOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FONDOS FORMNUNDF Y DE ACUERDO A LO PUBLICADO EL 17 DE ENERO DE 2013 POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DONDE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE DICHO FONDO EL CUAL PARA JOCOTITLÁN ASCIENDE A 29'474,289.53 ANUAL. Y DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO AL MONTO ASIGNADO PARA ESTE MUNICIPIO SE PROPONE LAS SIGUIENTES OBRAS;

No.	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	No. HABITANTES	PRESUPUESTO 2013
1,1	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	TODO EL MUNICIPIO	3.000.000,00
1,2	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	4.000.000,00
1,3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.	TODO EL MUNICIPIO	1.000.000,00
1,4	PAGO A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CABECERA MUNICIPAL	500.000,00
	SUMA		8.500.000,00
2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA			
2,1	PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	7.200.000,00
2,2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	350.000,00
2,3	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	600.000,00



2,4	CAPACITACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	100.000,00
2,5	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLINICOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	100.000,00
2,6	SEGUROS PARA PATRULLAS	TODO EL MUNICIPIO	200.000,00
2,7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIO TRANSMISIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	100.000,00
2,8	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PÚBLICA. Y PROTECCION CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	1.900.000,00
2,9.	SEGUROS PARA POLICIAS	TODO EL MUNICIPIO	200.000,00
2.91.1	EXAMEN DE CONFIANZA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TODO EL MUNICIPIO	170.000,00
	SUMA		10.920.000,00
3. INFRAESTRUCTURA			
3,1	COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	TODO EL MUNICIPIO	2.754.289,53
3,2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	TODO EL MUNICIPIO	1.000.000,00
3,3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-	TODO EL MUNICIPIO	1.300.000,00
3,5	ADQUISICION DE ANTENAS	TODO EL MUNICIPIO	2.000.000,00
3,6	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD	SAN JOSE BOQUI	3.000.000,00
	SUMA		10.054.289,53

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REGULAN LOS ACTOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA. DE ACUERDO LO PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2013 EN LA GACETA NO. 22 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CUYO MONTO ASIGNADO PARA ESTE MUNICIPIO ASCIENDE A 13'864,152.10, DEL MONTO ANTERIOR SE PROPONEN LAS SIGUIENTES OBRAS:



NO. CONSEC.	OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE PRESUPUESTADO
1	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE AGUA POTABLE	SAN MARCOS COAJOMULCO	500.000,00
2	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO CENTRO, BARRIO LA VENTA, BARRIO EL PANTEON	SANTIAGO CASANDEJE	1.000.000,00
3	TERMINACION DE OFICINAS EN LA DELEGACION MUNICIPAL	SANTA MARIA ENDARE	200.000,00
4	REHABILITACION DE PLAZA PRINCIPAL	SANTA MARIA ENDARE	1.000.000,00
5	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA	MAVORO	2.062.152,10
6	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	SANTIAGO YECHE	1.700.000,00
7	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	TIACAQUE	1.000.000,00
8	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO 2DA. ETAPA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ENTRE PROVIDENCIA - LOS REYES	PROVIDENCIA	2.500.000,00
9	CONTINUACION DE ENBOVEDADO DE BARRANCA DE NECO	CABECERA MUNICIPAL	500.000,00
10	REHABILITACION DE CALLE LIC. PRIMO DE VERDAD ENTRE VILLADA Y CALLE PORFIRIO DIAZ	CABECERA MUNICIPAL	1.350.000,00
11	REHABILITACION DE CAMINO A SANTA MARIA ENDARE POR CALLE MELCHOR OCAMPO	SANTA MARIA ENDARE	900.000,00
12	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICIO DEL CENTRO DE REHABILITACION	CABECERA MUNICIPAL	510.000,00
13	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PREPARATORIA NO. 56	SANTIAGO YECHE	300.000,00
14	REHABILITACION DE AUDITORIO MUNICIPAL	SANTA MARIA CITENDEJE	200.000,00
15	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	HUEMETLA	142.000,00
SUMA			13.864.152,10

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO SE ESTABLECEN DE MANERA CLARA Y PRECISA LOS LINEAMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DE PLAZOS Y MONTOS EN CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO UN ESQUEMA MEJORADO DE GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE FAVOREZCA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO MÁS ORDENADO, SISTEMÁTICO Y TRANSPARENTE DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO; ES NECESARIA LA APLICACIÓN DE ÉSTE REGLAMENTO EN LA



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO ESTE PUNTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO TIENE POR OBJETO REGULAR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, SIEMPRE QUE LOS ACTOS SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DERIVADO DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO NECESITA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, ES NECESARIA LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII, ESTABLECE COMO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EL NOMBRAR Y REMOVER AL SECRETARIO, TESORERO, TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS SE PREFERIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO VECINOS DEL MUNICIPIO, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 41 ÚLTIMO PÁRRAFO ESTABLECE QUE NINGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL PODRÁ TENER UN ENCARGADO DE DESPACHO POR UN PLAZO QUE EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES, MOTIVO POR EL CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA RATIFICACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE



DESPACHO QUE ACTUALMENTE ESTÁN AL FRENTE DE ÉSTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE TENGAN SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL: C. GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

7

OFICIALÍA CONCILIADORA Y CALIFICADORA: LIC. OMAR GARCÍA QUINTANAR

ORGANISMO PRESTADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE: C. ERNESTO TAVERA MACOTELA

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JOCOTILÁN: C. MIGUEL CRUZ REYES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO QUE ACTUALMENTE ESTÁN AL FRENTE DE ÉSTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. MARIO ERASMO BENHUMEA
SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR

C. RICARDO LOPEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR



8

C. TERESA ERENDIRA MARTÍNEZ NAVA
TERCER REGIDOR

PROFR. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. ROGELIA GIL VELASCO
QUINTO REGIDOR

LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR

C. JAIME BARRIOS GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. MARGARITO GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR

C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO